



República de España
Ministerio de Hacienda

Viose en esta Ayuntamiento. en informe dado
p.ª por señores Regid. de la tercera Comision en unio-
n del forador interino, en virtud de lo acordado
en sesion de veinte y dos del corriente con merito
a la orden del Sr. Jefe Sup.º Político de esta Prov.
de Catorce del mismo sobre la aplicacion del diez p.
ciento de los productos de Propios y arbitrios, cuyo
informe se inserta, y su tenor a la letra es como
sigue = La D.ª Comision y Junta de C.ª. consecuente
al acuerdo que antecede deben informar: que era
terminada la D.ª. de 31 de Diciem.º de 1819 en que
se funda la del Sr. Jefe Sup.º Político de esta Provincia
de 24 del actual, que mitiga este informe, para de-
clarar que C.ª. acompaña a las cuentas del año proximo
pasado 1820, el de por los presentados en ella, no
parece que no se acomoda dha. Resolucion a lo
manifestado p.ª el Secretario de litado y del des-
pacho de la gobernacion de la Peninsula en D.ª.
de 1.º de Diciem.º ultimo, al circular lo

